

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD
DE CASTILLA LA VIEJA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de M.C.V. por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2018/MOD/005 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 26 de noviembre de 2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Mod. de crédito	Créditos finales
Prog.	Econ.				
1360	14300	Conductores bomberos	12.095,79	3.900,00	15.995,79
1522	13102	Mantenimiento. Otras retribuciones	89.100,00	19.000,00	108.100,00
1710	13100	Parques y jardines. Retribuciones básicas	47.380,00	2.000,00	49.380,00
1710	13102	Parques y jardines. Otras remuneraciones	45.000,00	18.000,00	63.000,00
3340	13100	Promoción cultural. Otras remuneraciones	22.900,00	2.500,00	25.400,00
4312	13102	Matadero. Otras remuneraciones	93.700,00	3.000,00	96.700,00
3410	22609	Deportes. Act. deportivas y culturales	80.000,00	7.200,00	87.200,00
3340	48000	Promoción cultural. Subvenciones	30.000,00	24.000,00	54.000,00
Total			420.175,79	79.600,00	499.775,79

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Prog.	Econ.				
1532	61901	Pavimentación. Pasarela Tubilla	104.944,25	18.150,00	86.794,25
2310	48000	Asistencia Social. Subvenciones	50.000,00	15.000,00	35.000,00
4390	77000	Otras act. sectoriales. Transf. empresas	40.000,00	20.000,00	20.000,00
4312	22199	Matadero. Suministro	90.000,00	26.450,00	63.550,00
Total			284.944,25	79.600,00	205.344,25

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán



interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Adrián Serna del Pozo